**La acreditación de entidades de inspección: una apuesta por la seguridad de los parques infantiles**

* **Las Administraciones locales exigen, cada vez más, la acreditación bajo la norma UNE 172020 como requisito en las licitaciones para optar a la realización de los trabajos de inspección de áreas de juego**

Madrid, septiembre de 2024. – Madrid, septiembre de 2024. –La seguridad de los parques de juegos y áreas infantiles debe ser una prioridad para los responsables de su mantenimiento y gestión (ayuntamientos, colegios, etc.). **Para lograr los máximos niveles de seguridad es preciso que dichas instalaciones estén sometidas, no solo a las correspondientes operaciones de mantenimiento sino, también, a inspecciones periódicas** que avalen la eficacia de dichas operaciones.

Para disponer de las máximas garantías en la correcta realización de dichas inspecciones, es fundamental que las entidades que las llevan a cabo dispongan de la acreditación de ENAC, la [**Entidad Nacional de Acreditación**](https://www.enac.es/), para la norma UNE 172020.

Y esto es así porque, por un lado, la norma 172020, que complementa a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 relativa a las entidades de inspección, particulariza para las inspecciones de parques infantiles tanto aspectos de carácter técnico como los niveles de independencia esperables, así como el alcance preciso de las inspecciones y la caracterización de los defectos encontrados. Asimismo, las entidades que cuentan con la acreditación de ENAC, tras haber superado un riguroso proceso de evaluación, han demostrado cumplir dichos requisitos y, por tanto, disponer de los medios, la competencia técnica y la independencia necesarios para llevar a cabo su tarea.

De esta forma, **los responsables y propietarios de estas instalaciones tienen a su disposición entidades fiables que les permitirán valorar de manera correcta su nivel de seguridad** facilitando una toma de decisiones informada que les posibilite tomar, en su caso, las acciones de mantenimiento y reparación necesarias y, por tanto, incrementar la confianza en la seguridad de estos parques.

Por este motivo, es cada vez más habitual que las administraciones y, en particular, los ayuntamientos, exijan la acreditación por ENAC de entidades de inspección para áreas de juego bajo la citada norma UNE 172020, en los requisitos exigidos en las licitaciones de la administración para optar a la realización de dichos trabajos de inspección.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Aporta confianza en que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 120 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

 

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)